

El Bolsón, 3 de septiembre de 2026

VISTOS: estos autos caratulados: “B.U. C/ G.P.R. S/ VECINAL” (Expte. n° EB-00739-JP-2024).

Y CONSIDERANDO: Que se presenta en este acto RUPERTO GALINDO PEREZ, a quien se informa sobre los problemas planteados por el vecindario respecto de los perros.

Manifiesta que sus perros están todos vacunados y operados. Que además los tiene bien alimentados porque recibe ayuda en ese sentido.

Con respecto al cerco, entiende que tiene que mejorarlo, tanto en el frente como en lo que da a su vecina del Sur, porque del otro lado está todo cerrado con pared.

Se compromete a mejorar los cercos para que sus perros no salgan.

Además se conversa sobre la necesidad de que reduzca la cantidad de perros en su terreno, para que no se generen nuevos problemas. Deja asentado que no quiere matar a sus perros (lo que por supuesto nadie le está pidiendo) pero sí tratar de regalar alguno o no aceptar nuevos animales en su casa. Se acuerda que uno o dos perros es lo que debería tener.

Por lo expuesto:

RESUELVO:

1º) Hacer saber al Sr. Ruperto Galindo Pérez que deberá de manera inmediata mejorar los cercos de su casa (al frente y al Sur) de manera que sus perros no puedan salir del terreno. Comenzará por el cerco del frente y luego continuará arreglando los que dan a su vecina.

Desde el Juzgado de Paz se hablará con la vecina para solicitar que colabore con el cerco que es común.

2º) Galindo irá reduciendo la cantidad de perros en su terreno, hasta llegar a tener solo uno o dos animales. Si es posible regalará alguno y no aceptará nuevos perros en su casa.

Marcelo Muscillo
Juez de Paz